



SECRETARIA: Roldanillo, 29 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez el escrito de solicitud de emplazamiento de los demandados. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00092-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gloria Amparo Serna Botero
Demandados: Luisa Fernanda Saavedra Ladino
Jaime Alberto Patiño
Auto: 0557

Como quiera que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72, certificó que estaba errada la dirección suministrada para notificar a los señores JAIME ALBERTO PATIÑO y LUISA FERNANDA SAAVEDRA LADINO, y se intentó por parte de la Secretaría del Despacho comunicarse al celular No. 318-3074579 con resultados infructuosos, pues timbraba y finalmente, se iba a buzón de mensajes, y dado que la parte actora manifestó desconocer otra dirección donde pudieran ser notificados, se accederá a la petición de emplazamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

ORDENAR el emplazamiento de los demandados señores JAIME ALBERTO PATIÑO y LUISA FERNANDA SAAVEDRA LADINO, mediante su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para que, en el término de 15 días comparezca a apersonarse del proceso. Procédase por secretaría.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **30 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf9571e5df42478dd394d03284bcf624b263cdee68ee23ed8168d96878b6608**

Documento generado en 29/03/2022 05:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>